

ANUNCIO

Por Resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros nº 396/24 de 17 de octubre de 2024, se aprueba la configuración de la Lista de Reserva con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Operario/a Oficios varios (grupo E) vacantes en la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2019, conforme al siguiente texto:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONFIGURACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA CON LOS/AS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS (2) PLAZAS DE OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (GRUPO E) VACANTES EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de (2) plazas de Operario/a Oficios Varios (grupo E), vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2019 (en adelante OEP), aprobada por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 123/22 de fecha 22 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Convocatoria y Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 123/22 de fecha 22 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 155 de 26 de diciembre de 2022; Boletín Oficial de Estado nº 313 de 30 de diciembre de 2022).

SEGUNDO: Finalizado el proceso selectivo, procede aprobar la configuración de lista de reserva con quienes superando el proceso selectivo, excedan del número de plazas convocadas, de conformidad con la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Duodécima de las que rigen la convocatoria establece lo siguiente:

“DUODÉCIMA: Listas de reserva para cubrir necesidades de carácter temporal.- Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano competente en materia de personal podrá aprobar la configuración de lista de reserva con quienes superando el proceso selectivo, excedan del número

de plazas convocadas. Esta lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las Normas de Gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.”

Segunda.- Las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, se regirán por las “Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros”, aprobadas por Resolución de la Gerencia de 24 de marzo de 2017, estableciendo en su artículo 3 apartado 2º, lo siguiente:

“2º Listas de reserva a partir de las convocatorias públicas realizadas para el ingreso, por el turno de acceso libre y turno de personas con discapacidad en las plazas, por personal laboral, con aquellos/as aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo excedieron del número de plazas convocadas, ordenados por orden decreciente de puntuación.”

Tercera.- Las Resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En este sentido, consta en el expediente anuncio del Tribunal Calificador con las calificaciones finales de la fase de oposición y concurso correspondientes al proceso selectivo.

Cuarta.- De acuerdo con lo anterior, resulta procedente configurar lista de reserva con los/as aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de (2) plazas de Operario/a Oficios Varios (grupo E), vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2019, exceden del número de plazas convocadas, siendo los que a continuación se indican:

Nº Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Calificación Fase de oposición	Valoración Fase de concurso	Calificación Final del Proceso selectivo
1º	***4196**	Sierra Meléndez, Javier	5,5524	1,7531	7,3055
2º	***1428**	López De León, Aarón	5,4171	0,6567	6,0738
3º	***3045**	Barrera Magdalena, Jonatan	5,0981	0,9103	6,0084
4º	***7327**	Regalado Regalado, Miguel Ángel	5,2769	0,5264	5,8033
5º	***9899**	Rodríguez Lorenzo, Carlos Alberto	5,2476	0,5400	5,7876
6º	***1414**	Siliuto Fuentes, José Miguel	5,0993		5,0993

Quinta.- Es atribución de esta Gerencia la aprobación de la Lista de Reserva, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1E de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, así como en el artículo 4.1 de las Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de 24 de marzo de 2017.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la Lista de Reserva de OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (GRUPO E), con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, relativo a la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de (2) plazas de Operario/a Oficios Varios (grupo E), vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 123/22 de fecha 22 de diciembre de 2022, y exceden del número de plazas convocadas, de conformidad con lo previsto en la Base Duodécima de la convocatoria, quedando constituida, por orden decreciente de puntuación por los/as siguientes integrantes:

Nº Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Calificación Final
1º	***4196**	Sierra Meléndez, Javier	7,3055
2º	***1428**	López De León, Aarón	6,0738
3º	***3045**	Barrera Magdalena, Jonatan	6,0084
4º	***7327**	Regalado Regalado, Miguel Ángel	5,8033
5º	***9899**	Rodríguez Lorenzo, Carlos Alberto	5,7876
6º	***1414**	Siliuto Fuentes, José Miguel	5,0993

La presente Lista de reserva se registrará en cuanto a su vigencia y orden de llamamiento por las Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de 24 de marzo de 2017, teniendo la presente Lista de Reserva una vigencia hasta la aprobación de la siguiente lista de reserva derivada de convocatoria pública del mismo carácter, de conformidad con el artículo 5 de dichas Normas.

SEGUNDO: Publicar Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del OAMC, debiendo remitirse correo informativo de tal publicación al Comité de Empresa del OAMC.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o interponer directamente **DEMANDA LABORAL** ante el Juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su

fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Fdo.: Carlos González Martín